



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

0826/2023

DESPACHO DEL AUDITOR

SUPERIOR

ASUNTO: Se notifican resultados
del informe individual

**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO
DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 04 DE MARZO DE 2021
P R E S E N T E**

Por medio del presente, hago de su conocimiento la conclusión y resultado de la auditoría pública llevada a cabo por este órgano técnico, respecto de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de **Jocotepec, Jalisco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el cual fungió como Presidente Municipal; atento a lo dispuesto en la fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 20 numeral 1 fracciones XXII y XXIII y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención a esto, anexo en sobre cerrado y sellado, **los resultados del Informe Individual**, quedando al efecto debida y legalmente notificado en los términos de la legislación aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter administrativo que, en su caso, pudieran determinarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativa del Estado de Jalisco; así como de las demás responsabilidades de carácter penal, civil o de cualquier otra naturaleza análoga que, en su caso, pudieran derivarse de los trabajos de investigación que se practiquen por la autoridad competente para tal efecto.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Guadalajara, Jal., a 21 de febrero de 2023



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior
c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal, del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021. Para su conocimiento y efectos legales.
c.c.p. Director de Obras Públicas, del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021. Para su conocimiento y efectos legales.
c.c.p. Director de Desarrollo Urbano, del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021. Para su conocimiento y efectos legales.
ESLF/JAM/chf*